



ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008 por el que se requiere a D.^a Cristina Valle Vázquez, documentación relativa a su expediente de renta básica de emancipación. (2008084059)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios de correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D.^a Cristina Valle Vázquez.

Documentación que se requiere:

- Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Contrato Laboral.
- Certificado de Vida Laboral.

Último domicilio conocido: C/ Clara Campoamor, n.º 6, 1.º. 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 24 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008 por el que se requiere a D. Jonathan Maraver Bonilla, documentación relativa a su expediente de renta básica de emancipación. (2008084060)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en tres ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente



de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios de correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. Jonathan Maraver Bonilla.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia compulsada del DNI del/de los solicitante/s y su/s cónyuges, pareja/s de hecho o persona/s que forme/n parte de la unidad de convivencia, según los casos.
- Contrato Laboral.
- Certificado de Vida Laboral.

Último domicilio conocido: C/ Vía de Ensanche, n.º 29, 4.º C. 06800 Mérida (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 24 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Realización de tratamientos aéreos para la campaña contra la mosca del olivo y la pudenta del arroz en el año 2008".

Expte.: 0822121CA021. (2008084037)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.